COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 30.5.2012
COM(2012) 321 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al programa nacional de reforma de 2012 de Malta

y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el programa de estabilidad de Malta para 2012-2015

{SWD(2012) 321 final}

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al programa nacional de reforma de 2012 de Malta

y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el programa de estabilidad de Malta para 2012-2015

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas[1], y, en particular, su artículo 5, apartado 2,

Vista la recomendación de la Comisión Europea[2],

Vistas las resoluciones del Parlamento Europeo[3]

Vistas las conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de empleo,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

Considerando lo siguiente:

(1) El 26 de marzo de 2010, el Consejo Europeo aprobó la propuesta de la Comisión Europea de iniciar una nueva estrategia para el empleo y el crecimiento —Estrategia Europa 2020—, que se basa en una mayor coordinación de las políticas económicas y se centrará en los ámbitos fundamentales en que se requiere actuar para fomentar el potencial de crecimiento sostenible y competitividad de la economía europea.

(2) El 13 de julio de 2010, el Consejo aprobó una recomendación sobre directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión (para

1 DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.
2 COM(2012)321 final.
3 P7_TA(2012)0048 y P7_TA(2012)0047.

el período 2010-2014) y, el 21 de octubre de 2010, una decisión relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros[4], que juntas forman las «orientaciones integradas». Se ha invitado a los Estados miembros a tener en cuenta las orientaciones integradas en sus políticas económicas y de empleo.

(3) El 12 de julio de 2011, el Consejo aprobó una recomendación relativa al programa nacional de reforma de Malta para 2011 y emitió su dictamen sobre el programa de estabilidad actualizado de Malta para 2011-2014.

(4) El 23 de noviembre de 2011, la Comisión adoptó el segundo Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, iniciando así el segundo Semestre Europeo de coordinación integrada ex ante de las políticas económicas, en el marco de la Estrategia Europa 2020. El 14 de febrero de 2012, la Comisión adoptó, sobre la base del Reglamento (UE) nº 1176/2011, el informe sobre el mecanismo de alerta[5], en el que se señalaba a Malta como uno de los Estados miembros que sería objeto de un examen exhaustivo.

(5) El 2 de marzo de 2012, el Consejo Europeo aprobó las prioridades para garantizar la estabilidad financiera y el saneamiento presupuestario junto con medidas dirigidas a fomentar el crecimiento. El Consejo Europeo hizo hincapié en la necesidad de proseguir un saneamiento presupuestario diferenciado y favorable al crecimiento, restablecer la normalidad en la concesión de crédito, promover el crecimiento y la competitividad, combatir el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis, y modernizar la administración pública.

(6) El 2 de marzo de 2012, el Consejo Europeo invitó asimismo a los Estados miembros participantes en el Pacto por el Euro Plus a presentar sus compromisos con la debida antelación para su inclusión en sus programas de estabilidad o de convergencia y en sus programas nacionales de reforma.

(7) El 30 de abril de 2012, Malta presentó su programa de estabilidad de 2012 para el período 2012-2015 y, el 23 de abril de 2012, su programa nacional de reforma para 2012. Con objeto de tener en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado al mismo tiempo.

(8) Basándose en la evaluación del programa de estabilidad de 2012, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, el Consejo considera que el escenario macroeconómico en que se basan las previsiones presupuestarias es optimista, en particular en los últimos años del período cubierto por el programa de estabilidad en comparación con el crecimiento potencial estimado por la Comisión. El objetivo de la estrategia presupuestaria presentada en el programa es reducir paulatinamente el déficit, hasta el 0,3 % del PIB en 2015, tras la corrección prevista del déficit excesivo en 2011. El programa confirma el anterior objetivo presupuestario a medio plazo de una situación de equilibrio en términos estructurales, que debe alcanzarse pasado el período de referencia del programa. El objetivo presupuestario a medio plazo refleja adecuadamente los requisitos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Existen riesgos de que los resultados en términos de déficit puedan ser peores de lo previsto, debido a: i) unos ingresos menores, dado el escenario macroeconómico ligeramente optimista;

4 Decisión 2012/238/UE del Consejo de 26 de abril de 2012.

5 COM(2012) 68 final.

ii) los posibles excesos de los gastos primarios corrientes; y iii) la reestructuración de la compañía aérea nacional (Air Malta) y la situación financiera de la empresa de suministro de energía (Enemalta). Basándose en el saldo presupuestario estructural (recalculado)[6], se prevé que los progresos anuales hacia el objetivo presupuestario a medio plazo se ajusten al 0,5 % del PIB establecido como referencia en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Si se utiliza la identificación hecha por la Comisión de las medidas excepcionales incluidas en los objetivos presupuestarios, el progreso medio hacia el objetivo presupuestario a medio plazo es ligeramente superior (0,75 % del PIB), pero distribuido de manera muy desigual, sin avances en 2012 y con un avance del 1,25 % en 2013. Según la información facilitada en el programa, la tasa de aumento del gasto público, teniendo en cuenta las medidas discrecionales relativas a los ingresos, estaría en consonancia con el gasto de referencia establecido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento para todo el período del programa. No obstante, los riesgos para los objetivos presupuestarios implican que el ajuste medio en relación con el objetivo presupuestario a medio plazo podría resultar más lento de lo conveniente. Tras llegar a un máximo del 72 % del PIB en 2011, el programa prevé que el ratio de deuda bruta de las administraciones públicas empiece a descender y se sitúe en el 65,3 % del PIB en 2015 (aún por encima del valor de referencia del 60 % del PIB). Según lo previsto en el programa, Malta progresa suficientemente de cara a cumplir al final del período de transición (2015) el parámetro de referencia en materia de reducción de la deuda contenido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, pero esta evaluación es arriesgada ya que el ratio de deuda podría ser mayor de lo previsto habida cuenta de la posibilidad de déficits más elevados y de los ajustes stock-flujo. El marco presupuestario a medio plazo de Malta sigue siendo no vinculante, lo que implica un horizonte de planificación presupuestaria relativamente corto. El programa anuncia que el Gobierno maltés está estudiando reformar el procedimiento presupuestario anual, incluido un calendario, e introducir una norma presupuestaria recogida en la Constitución, con inclusión de mecanismos de seguimiento y correctores, en línea con las recientes modificaciones del marco de gobernanza de la zona del euro.

(9) Malta sigue corriendo un riesgo elevado por lo que se refiere a la sostenibilidad a largo plazo de sus finanzas públicas, con una previsión de aumento a largo plazo del gasto relacionado con la edad considerablemente superior a la media de la UE. Una tasa muy baja de actividad de los trabajadores de más edad, incluidas las mujeres de edad avanzada, una edad de jubilación relativamente baja y el recurso a los regímenes de jubilación anticipada añaden complejidad al reto planteado. Un grupo de trabajo independiente en materia de pensiones presentó propuestas para una nueva reforma de las pensiones en diciembre de 2010, vinculando la tasa de jubilación y la esperanza de vida e introduciendo pilares adicionales en el sistema de pensiones. Esto ha sido objeto de consultas con las partes interesadas, pero el Gobierno todavía tiene que anunciar su posición. Además, el programa nacional de reforma no propone una estrategia global en materia de envejecimiento activo. Aun teniendo en cuenta las medidas tomadas por Malta para combatir el trabajo no declarado, su incidencia también puede ejercer una presión indebida sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas.

[6] Saldo anual ajustado en función del ciclo, una vez excluidas las medidas puntuales y las de carácter temporal, recalculado por los servicios de la Comisión basándose en la información facilitada en el programa y aplicando la metodología común.

(10) La reestructuración de la economía de Malta ha creado un desajuste entre la oferta y la demanda de capacitaciones que se ha visto intensificado por el bajo nivel de educación terciaria y la elevada tasa de abandono escolar prematuro. Con objeto de garantizar unos resultados duraderos, es necesario mantener los esfuerzos para mejorar los vínculos entre el sistema educativo y las necesidades del mercado de trabajo. Se espera que Malta presente una estrategia contra el abandono escolar prematuro a finales de 2012. Además, no existe un sistema global de recogida y análisis de la información sobre ese fenómeno.

(11) El índice de participación de las mujeres y los trabajadores de más edad en el mercado de trabajo de Malta aún es bajo. Malta está tomando medidas para volver a situar a las mujeres en el mercado laboral. Sin embargo, esta disparidad entre el empleo masculino y femenino y la incidencia de la parentalidad son factores particularmente negativos para las mujeres, principalmente debido a la falta de servicios de guardería asequibles y de instalaciones de actividad extraescolar accesibles, junto con un escaso arraigo de las medidas de apoyo a la familia como son el horario flexible y el teletrabajo.

(12) Malta sigue siendo uno de los pocos Estados miembros que cuenta con un sistema generalizado de indización salarial. Aunque el mecanismo presenta características que atenúan potencialmente su impacto, implica un riesgo de que se produzca una espiral de precios-salarios, en particular, debido a que los precios de importación no están excluidos de la indización y pueden incidir negativamente en la competitividad, especialmente en sectores con intensidad de mano de obra. Las autoridades han emprendido un proceso de revisión, pero todavía no se dispone de los resultados y aún tiene que comenzar el debate sobre las propuestas concretas de reforma.

(13) El suministro de energía en Malta sigue dependiendo casi totalmente de las importaciones de petróleo, mientras que la contribución de las fuentes de energía renovables sigue siendo marginal. Las altas tarifas eléctricas pueden ser perjudiciales para la competitividad de sus pequeñas y medianas empresas. La resolución de los fallos de la eficiencia energética podría reportar la doble ventaja de mejorar la competitividad y lograr los objetivos energéticos y climáticos. Se ha emprendido una serie de iniciativas en estos ámbitos tales como el fomento de la generación de energía fotovoltaica y el desarrollo de parques eólicos, la construcción de un interconector eléctrico con la región de Sicilia y la promoción de la utilización de vehículos con bajo consumo de combustible. Sin embargo, todavía es demasiado pronto para ver las posibles repercusiones de estas iniciativas, por lo que su aplicación debe ser objeto de un estrecho seguimiento.

(14) El sistema bancario de Malta es muy grande en proporción con la dimensión de la economía, con unos activos totales situados en torno al 800 % del PIB. La gran dimensión del sector implica que las perturbaciones de la estabilidad financiera pueden tener un impacto desproporcionado sobre la economía nacional. La recesión económica mundial ha dado lugar a un aumento de los préstamos problemáticos, que, sin embargo, no ha ido acompañado de un aumento de las provisiones. En particular, la gran exposición al mercado inmobiliario, que afecta a más de la mitad de todos los préstamos a los residentes nacionales, es una fuente de vulnerabilidad, debido especialmente a que no cabe excluir una mayor corrección a la baja de los precios de los bienes, mientras que actualmente puede haber un exceso de oferta de viviendas.

(15) Malta ha asumido una serie de compromisos en el marco del Pacto por el Euro Plus. Los compromisos, y la aplicación de los compromisos presentados en 2011, guardan relación con la mejora de la competitividad y el fomento del empleo y de la sostenibilidad de las finanzas públicas. La Comisión ha evaluado la aplicación de los compromisos del Pacto por el Euro Plus. Los resultados de esa evaluación se han tenido en cuenta en las recomendaciones.

(16) En el contexto del Semestre Europeo, la Comisión ha efectuado un análisis global de la política económica de Malta. Ha evaluado su programa de estabilidad para 2012 y el programa nacional de reforma para 2012. La Comisión ha tenido en cuenta no solo su pertinencia para la sostenibilidad de la política presupuestaria y la política socioeconómica de Malta, sino también su conformidad con las normas y orientaciones de la UE, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica global de la Unión Europea incluyendo aportaciones a nivel de la UE en las futuras decisiones nacionales. Las recomendaciones en el marco del Semestre Europeo se reflejan en las recomendaciones 1 a 6 que figuran a continuación.

(17) A la luz de la presente evaluación, el Consejo ha examinado el programa de estabilidad de Malta para 2012, y su dictamen[7] se refleja, en particular, en la recomendación 1 que figura a continuación.

RECOMIENDA que Malta tome medidas en el período 2012-2013 a fin de:

1. Reforzar la estrategia presupuestaria en 2012 con medidas permanentes adicionales que garanticen avances suficientes hacia el objetivo presupuestario a medio plazo y mantengan el déficit por debajo del 3 % del PIB sin recurrir a medidas puntuales. Continuar el saneamiento fiscal a un ritmo adecuado en lo sucesivo, para hacer progresos suficientes hacia el objetivo presupuestario a medio plazo, incluida la observancia del valor de referencia en materia de gasto, y hacia el cumplimiento de la cifra de referencia de la reducción de la deuda, especificando medidas concretas que respalden los objetivos de déficit a partir de 2013 y estando dispuesta a adoptar medidas adicionales en caso de desviaciones. Aplicar, a más tardar a finales de 2012, un marco presupuestario plurianual vinculante y basado en reglas. Incrementar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y luchar contra la evasión fiscal, y reducir los incentivos al endeudamiento existentes en la fiscalidad de las empresas.

2. Tomar medidas, sin más demora, para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones, que incluyan: i) una aceleración significativa del aumento gradual de la edad de jubilación en comparación con la legislación actual; ii) un vínculo claro entre la edad legal de jubilación y la esperanza de vida; y iii) medidas de fomento de los planes de pensión privados. Tomar medidas para incrementar la participación de los trabajadores de edad avanzada en el mercado laboral y disuadir de utilizar los regímenes de jubilación anticipada.

3. Adoptar medidas para reducir la elevada tasa de abandono escolar prematuro. Continuar los esfuerzos en el sistema educativo para ajustarse a las capacitaciones requeridas por el mercado de trabajo. Aumentar la oferta y asequibilidad de los servicios de guardería y centros extraescolares, con el fin de reducir las disparidades

[7] De conformidad con el artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo.

de empleo entre hombres y mujeres y, al mismo tiempo, reducir los efectos de la parentalidad sobre el empleo femenino.

4. Tomar las medidas adicionales necesarias para reformar, en consulta con los interlocutores sociales y de conformidad con las prácticas nacionales, el sistema de negociación salarial y de indización salarial, a fin de reflejar mejor la evolución de la productividad laboral y reducir el impacto en el índice de los precios de las importaciones.

5. Con el fin de reducir la dependencia de Malta del petróleo importado, redoblar los esfuerzos para promover la eficiencia energética y aumentar la cuota de energía producida a partir de fuentes renovables, controlando cuidadosamente los actuales mecanismos de incentivación y dando prioridad a la continuación del desarrollo de infraestructuras, entre otras cosas finalizando la conexión eléctrica con Sicilia.

6. Con objeto de fortalecer el sector bancario, tomar medidas para reducir los riesgos potenciales derivados de la gran exposición al mercado inmobiliario. Tomar medidas a fin de reforzar aún más las provisiones para pérdidas por deterioro de los préstamos.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente